

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1988 por el buque «Mareazul I», de la matrícula de Agadir (Marruecos), folio 8-89, al pesquero español «Jomaflo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-4.322-E.



Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1988 por el buque «Peñalba», de la matrícula de Vigo, folio 9747, al pesquero «Varalonga».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-4.323-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

HUESCA

Relación de peticiones de condonación graciable de sanciones concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 39 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 18 de diciembre

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Huesca, con fecha 6 de febrero de 1989, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resultado 121 expedientes de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias de las cuales se han condonado las siguientes:

Número de expediente de condonación	Interesado	Concepto	Importe sanción	Porcentaje condonación
13/1988	Cayetano Buetas Solans	IRPF	1.463.436	50
61/1988	Clemente Muro Grasa	IVA	435.618	50
62/1988	José María Martínez Sarasa	IRPF	507.318	40
63/1988	José María Martínez Sarasa	IRPF	2.093.190	40
64/1988	José María Martínez Sarasa	IRPF	2.345.018	40
67/1988	Antonio Buil Villar	IRPF	485.939	50
80/1988	Antonio Buil Villar	IRPF	485.905	50
81/1988	Antonio Buil Villar	IRPF	433.910	50
84/1988	Balbina Orus Arnal	IRPF	1.059.034	40
85/1988	Balbina Orus Arnal	IRPF	849.124	40
86/1988	Balbina Orus Arnal	IRPF	1.111.452	40
89/1988	Antonio Rabal Petriz	IVA	1.498.494	40
95/1988	Pascual Rabal Petriz	IVA	241.359	40
113/1988	Fernando Rabal Petriz	IVA	241.359	40
115/1988	Ricardo Rabal Petriz	IVA	241.359	40

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga durante el mes de enero de 1989:

Número de condonación: 350/1987. Solicitante: Cristóbal Maldonado Fontalba. Concepto: IRPF e ITE. Sanción condonada: 101.514, 85.631 y 39.218 pesetas.

Número de condonación: 178/1988. Solicitante: Galo Ruiz Aguilera. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 80 por 100 de 807.816 pesetas.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que, contra las anteriores resoluciones no cabe recurso alguno.

En aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 8 de marzo de 1989.-El Presidente del Tribunal, Adolfo Aquilué Ortiz.-4.318-E.

Número de condonación: 195/1988. Solicitante: Manuel Jiménez Vázquez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 36.325, 53.721 y 61.916 pesetas.

Número de condonación: 219/1988. Solicitante: Eduardo de la Torre Caparrós. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 727.934 pesetas.

Número de condonación: 3/1989. Solicitante: Rafael Arce Díaz. Concepto: IVA. Sanción condonada: 30.000 pesetas.

Málaga, 7 de marzo de 1989.-El Presidente, José Antonio Hergueta García.-4.320-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-394. Título de la obra: «Nueva carretera variante. Autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Puntos kilométricos: 136 al 149. Plan General de Carreteras». Término municipal: Castro Urdiales

Ordenada la expropiación de las obras de referencia por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resultado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fincas: 411-1 y 411-2. Fecha: 27 de abril de 1989. Hora: Diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Fincas: 411-3 y 411-4, 377-1. Fecha: 27 de abril de 1989. Hora: Once treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Fincas: 415-AMP y 421-AMP. Fecha: 27 de abril de 1989. Hora: Doce treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 30 de marzo de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-5.119-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Instituto Nacional de Bachillerato
«Jovellanos»

GIJON

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido a favor de don Luis Fernando Nistal Casado, el día 8 de octubre de 1981, por el Ministerio de Educación y Ciencia con el número 433732, serie A, registrado al libro 1, folio 608, número 122214, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Gijón, 6 de marzo de 1989.-El Director, José O. García Morilla.-1.369-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se dispone la publicación de la revisión salarial para el año 1988, e incremento salarial para 1989, del Pacto Extraestatutario de la Industria Química, suscrito por «Feique» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT)

Vista la documentación relativa a la revisión salarial para el año 1988, e incremento salarial para 1989, suscrita el día 15 de febrero de 1989, por «Feique» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), y remitida a esta Dirección General, al objeto de su depósito y publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Resultando que la revisión salarial para el año 1988, e incremento salarial para 1989, del Pacto Extraestatutario de la Industria Química, no reúne las características del Convenio Colectivo Estatutario, regulado en el título III del Estatuto de los Trabajadores;

Resultando que existen interesados desconocidos en este procedimiento, ignorándose su domicilio;

Considerando que el artículo 1.º, apartado 1, letra c), y apartado 2, del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, en relación con el artículo 1, apartado c), del Real Decreto 5/1979, de 26 de enero, establecía que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, se haría cargo del depósito de Convenios y demás acuerdos colectivos, concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones y Organizaciones Empresariales, y asumiría la expedición de las certificaciones de la documentación en depósito, y habida cuenta que esta Dirección General de Trabajo asume las funciones que tenía encomendadas el citado Instituto en virtud de lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda, 2, del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos autónomos del Departamento;

Considerando que el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General resuelve acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a los interesados desconocidos y de domicilio ignorado, de la revisión salarial para el año 1988, e incremento salarial para 1989, del Pacto Extraestatutario de la Industria Química, suscrito entre «Feique» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.-5.136-E.

Acta de la décima sesión de la Comisión Mixta del VI Convenio General de la Industria Química

En Madrid, siendo las doce horas del día 15 de febrero de 1989, se reúnen en los locales de «Feique», sitos en la calle Hermosilla, número 31, de esta capital, los representantes de UGT y «Feique», en la Comisión Mixta del VI Convenio General de la Industria Química, con el siguiente orden del día:

Primero.-Revisión salarial año 1988 (artículo 32).

Segundo.-Aplicación política salarial para el tercer año de vigencia del Convenio General de la Industria Química (año 1989).

Tercero.-Consulta presentada por los trabajadores de la Empresa «Iberplásticos, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Consulta presentada por el Delegado de personal de la Empresa «Química Ibérica, Sociedad Anónima».

Primero.-Revisión salarial año 1988 (artículo 32).-Habiéndose constatado oficialmente y de forma provisional por esta Comisión Mixta, que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, ha registrado al 31 de diciembre de 1988 un incremento respecto del 31 de diciembre de 1987 del 5,8 por 100 y, siendo el citado porcentaje superior al 3 por 100 de inflación, prevista por el Gobierno para ese período, esta Comisión Mixta acuerda efectuar la revisión salarial en la forma a que se hace referencia en el artículo 32 del VI Convenio General de la Industria Química.

En este sentido, las masas utilizadas en el año 1987, se tomarán como referencia para la aplicación del porcentaje de revisión, debiendo servir el citado incremento de base de cálculo para el incremento salarial de 1989.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del citado artículo 32, se reajustan igualmente la tabla de salarios mínimos garantizados (artículo 29), tabla de pluses (artículo 34) y salarios mínimos del personal contratado en formación (artículo 65), quedando establecidos en las siguientes cuantías:

Artículo 29.-Tabla de salarios mínimos anuales por grupos profesionales:

	Pesetas
Grupo 1	886.622
Grupo 2	948.686
Grupo 3	1.028.481
Grupo 4	1.143.743
Grupo 5	1.303.335
Grupo 6	1.524.991
Grupo 7	1.853.040
Grupo 8	2.349.548

Artículo 34.-Tabla de pluses para Empresas de nueva creación:

	Pesetas/día
Grupo 1	1.563
Grupo 2	1.674
Grupo 3	1.814
Grupo 4	2.019
Grupo 5	2.298
Grupo 6	2.691
Grupo 7	3.269
Grupo 8	4.145

Artículo 65.-Tabla de salarios mínimos del personal contratado en formación:

	Pesetas/año
Trabajador de dieciséis años	363.420
Trabajador de diecisiete años	548.293

La UGT quiere hacer constar que, dado que tiene pendiente de resolución un Conflicto Colectivo en relación con la modificación que, a su juicio, se ha introducido por el Gobierno respecto del IPC, previsto para el año 1988, la citada revisión, así como las tablas salariales contempladas en este punto, podrían ser modificadas en el supuesto de que el citado Conflicto Colectivo fuese resuelto de acuerdo con sus tesis.

Segundo.-Aplicación política salarial para el tercer año de vigencia del Convenio General de la Industria Química (año 1989).

a) Las previsiones económicas del Gobierno de la Nación para el año 1989, han sido modificadas con ocasión de la presentación en las Cortes del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio General de la Industria Química, el incremento salarial para el año 1989, será del 3,9 por 100, en vez del 2,6 por 100 que figura en el texto del Convenio, porcentaje que deberá aplicarse sobre la masa salarial bruta (MSB) del año 1988. Con el citado incremento se deberá operar en la forma prevista en el artículo 30.II.B del Convenio General, reservándose 0,4 puntos del 3,9 por 100 para:

1. Nuevas antigüedades.
2. Complemento de puesto de trabajo.
3. Ajuste de abanicos salariales.

b) El salario mínimo garantizado anual para los trabajadores de dieciocho años, en jornada completa, se fija en 921.200 pesetas/brutas.

c) La tabla de salarios mínimos anuales por grupos profesionales a que se hace referencia en el artículo 29 del Convenio General será la siguiente:

	Pesetas
Grupo 1	921.200
Grupo 2	985.685
Grupo 3	1.068.592
Grupo 4	1.188.349
Grupo 5	1.354.165
Grupo 6	1.584.466
Grupo 7	1.925.309
Grupo 8	2.441.180

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio General, la tabla de pluses contemplada en el mismo, queda de la siguiente forma:

	Pesetas/día
Grupo 1	1.624
Grupo 2	1.739
Grupo 3	1.885
Grupo 4	2.098
Grupo 5	2.388
Grupo 6	2.796
Grupo 7	3.396
Grupo 8	4.307

e) En base a lo dispuesto en el artículo 40 del Convenio, las dietas y el kilometraje para la Industria Química durante el año 1989, serán las siguientes:

	Pesetas
Por una comida fuera, pernoctando en su propio domicilio	1.302
Por dos comidas fuera, pernoctando en su propio domicilio	2.204
Por dos comidas fuera, pernoctando fuera de su domicilio	4.404

	Ptas/Km
Cantidad a abonar por kilómetro, cuando el trabajador utilice en los desplazamientos su propio vehículo	24,20

f) Por lo que respecta a salario-año de los trabajadores que estén contratados en formación (artículo 65), será el siguiente:

Pesetas

Trabajador de dieciséis años	377.593
Trabajador de diecisiete años	569.676

Igualmente, la UGT quiere dejar constancia de que las citadas tablas salariales de aplicación para el año 1989, podrían verse modificadas en el supuesto de que el Conflicto Colectivo que tiene planteado prosperase de acuerdo con sus tesis.

Tercero.—*Consulta presentada por los trabajadores de la Empresa «Iberplásticos, Sociedad Anónima».*—Debatida la consulta, la Comisión Mixta entiende que el Conflicto Colectivo presentado por los trabajadores de la Empresa «Iberplásticos, Sociedad Anónima», no requiere el trámite previo del artículo 73.4 del Convenio Colectivo, pues lo que se pretende que se interprete es un acuerdo entre las partes que, va más allá de las facultades que la Comisión Mixta tiene asignadas en el citado artículo del Convenio Colectivo de la Industria Química, en donde se establece, claramente, que la Comisión Mixta debe pronunciarse con carácter previo en los Conflictos Colectivos que surjan en la Empresa por aplicación o interpretación del Convenio, lo que se excluye de forma tácita, cuando se trata de interpretar acuerdos entre partes.

Cuarto.—*Consulta presentada por el Delegado de personal de la Empresa «Química Ibérica, Sociedad Anónima».*—Debatida la consulta y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre el fondo de la misma, la Comisión Mixta da por cumplido el trámite a que se hace referencia en el artículo 73.4 del vigente Convenio colectivo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, en lugar y fecha arriba indicados.

Direcciones Provinciales

MADRID

Notificaciones

Por la presente se hace saber a las Empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación por ausencia e ignorado paradero, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio):

Jose Luis Alvarez Dobaño, calle de Galileo, número 75, Madrid. Actividad: Bar Mesón. A. L. 9.248/87, importe: 98.532 pesetas. A. L. 9.251/87, importe: 441.447 pesetas. A. L. 9.252/87, importe: 611.009 pesetas. A. L. 9.253/87, importe: 648.150 pesetas. A. L. 9.254/87, importe: 337.374 pesetas.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—El Director provincial, P. A., el Secretario general, Francisco Javier Salvador Temprano.—1.557-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico de banda lateral única en ondas hectométricas y decamétricas para el servicio móvil marítimo, marca «Debeg», modelo 3.120, solicitada por «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín

Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre) a instancia de «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Edison, número 4, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico de banda lateral única en ondas hectométricas y decamétricas para el servicio móvil marítimo, marca «Debeg», modelo 3.120, fabricado por «Nagano Japan Radio Co. Ltd.» visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo satisface las especificaciones establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de equipos,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 13 de febrero de 1991, con la inscripción «E 91 89 0028» del equipo radiotelefónico de banda lateral única en ondas hectométricas y decamétricas para el servicio móvil marítimo, marca «Debeg», modelo 3.120, fabricado por «Nagano Japan Radio Co. Ltd.»

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—3.125-C.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y San Sebastián (V-2421)

El acuerdo directivo de 21 de diciembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Continental Auto, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.—1.975-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de abril de 1988

Pago de cupón

El pago del cupón con vencimiento 27 de abril de 1989 correspondiente a la emisión de obligaciones arriba mencionada, se efectuará el día 27 de abril, a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco, los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 21 de abril, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón es el siguiente: Importe bruto, 11.750 pesetas; impuesto a retener (20 por 100), 2.350 pesetas; importe neto, 9.400 pesetas.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Director general adjunto económico-financiero, Eduardo Moreno Cerezo.—3.720-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 327/1985, del ramo de Loterías, provincia de Valencia, seguido contra don Juan Luis Pelecha Estellés

Don Mariano Francisco Sola Fernández, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 327/1985.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 11 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de 32.051.957 pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el titular que fue de la Administración de Loterías número 8 de Valencia, don Juan Luis Pelecha Estellés.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expuesto en el considerando último de esta sentencia.

Cuarto.—Que procede condenar y condeno al mencionado don Juan Luis Pelecha Estellés al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.—Que se contraiga el importe del alcance en la cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Juan Luis Pelecha Estellés, que fue declarado en rebeldía.

Y por si de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, artículo 80 de la Ley de Funcionamiento de 5 de abril de 1988, disposición transitoria primera, 2 de dicha Ley, y artículo 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Madrid, 15 de marzo de 1989.—El Delegado Instructor, Mariano F. Sola Fernández.—La Secretaria, María Victoria Ordóñez Palacios.—4.885-E.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Facultad de Filosofía y Letras

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología Hispánica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Pedro Francisco Reig Cruañes, natural de Almoradí, provincia de Alicante.

En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Alicante, 24 de febrero de 1989.—El Decano, Salvador Forner Muñoz.—1.149-D.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía doña María del Carmen

Albareda Tiana, que fue expedido el día 1 de junio de 1970 y registrado en el folio 157, número 830 del Registro Especial del Ministerio y folio 378, número 209 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 62.9.74).

Barcelona, 27 de enero de 1989.—El Decano.—927-D.

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección de Económicas, de don Juan Carlos Salazar Martín, expedido con fecha 24 de septiembre de 1988 y registrado en el Ministerio con el número 2.461 y folio 166, número 5.588 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 24 de febrero de 1989.—El Secretario, Felipe Blanco Ibarra.—1.184-D.

SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), de don José Angel García Maroto por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 9 de febrero de 1987, registrado al número 382 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 8 de febrero de 1989.—El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.—Visto bueno: El Rector, Alejandro Esteller Pérez.—945-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.541 de Girona y número 4.089 de Barcelona. Nombre: Osona. Mineral: Feldespatos y barita. Cuadrículas: 76. Términos municipales: Viladrau y Espinelves, de la provincia de Girona, y Sant Sadurní d'Osormort, de la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Girona, 24 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial accidental, Manuel Hinojosa i Atienza.—1.628-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.688 AT.
- B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Lugo.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Teigueselle, Cabanas, Burneiros, Piefita, Pacios, todos de la parroquia de Santa Comba.
- E) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, con una longitud de 1.359 metros, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, origen en la LMT a CT Santa Comba y final en el CT Teigueselle. Centro de transformación de 50 KVA 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica y red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores RZ-95-50-25.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 9.240.901 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.092-D.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.697 AT.
- B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- C) Emplazamiento: Ayuntamientos de Orol y Vicedo.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en los citados Ayuntamientos.
- E) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, apoyos hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, y LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 1.125 metros, origen en la LMT Xerdiz-CT Escañavada en la LMT Miñotos-C. Chavín y la derivación a CTI Vitares en el CT Pousada.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 15.547.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 21 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.093-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente 2.698-A.

- a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Vivero.
- c) Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Veiga, parroquia de Magazos.
- d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, con una longitud de 97 metros, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-26.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.835.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 27 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.200-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días, hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.525.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado Tamón-Ateam, de 100 KVA, a 22/0,380 KV, y línea aérea de alimentación de 795 metros de longitud, de conductor aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivado de la línea existente denominada «Línea directa Piedeloro».

Emplazamiento: Barrio de la Venta, parroquia de Tamón, en el término municipal de Carreño.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de febrero de 1989.—La Consejera.—1.083-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.988, incoado en esta Consejería

a instancia de «Electra Autol. Sociedad Anónima», con domicilio en Autol, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea área de baja tensión en Autol, tensada sobre postes y posada sobre fachadas, con una longitud de 663 metros (129 posado) y conductores de cable aislado de 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de marzo de 1989.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—3.728-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «Acondicionamiento y mejora de la carretera CS-230 entre los puntos kilométricos 0,80 al 2,10. Artana-Villavieja. Clave 52-CS-368. Provincia de Castellón»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido el relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512.15.32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386.64.00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22.56.08.

Valencia, 28 de marzo de 1989.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—2.583-A.

Relación de propietarios, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie (en metros cuadrados)

Término municipal de Artana

1. Pascual Herrero Herrero. 3. 567. Olivos. 361.
2. María Pitart Silvestre. 8. 103. Olivos. 276.
3. María Pitart Silvestre. 8. 103. Olivos. 91.
4. María Pitart Silvestre. 8. 103. Olivos. 126.
5. Sebastián Vicente Monlleo. Olivos. 541.
6. Sebastián Vicente Monlleo. Olivos. 105.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento.

2.514. «Pepp», arcilla, 70 C.M., Vall d'Uxó y Alfonteguilla, 25 de junio de 1987.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 8 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—817-D.

VALENCIA

Declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea aérea, trifásica, a 20 KV, en Albal, autorizada por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia por Resolución de 3 de noviembre de 1988, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 28 de la línea Frusa de la estación transformadora Silla.

Final: Apoyo número 3 de la derivación a centro de transformación Tapizados Polsal, junto camino del Polio (Albal).

c) Características principales: Expediente 8.837/1988. ECS/jcl.

Tensión 20 KV, longitud 2.335 metros; recorrido por el término municipal de Albal.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, sito en calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 7 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—1.015-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de

aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 23/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Cable subterráneo que une la central transformadora térmica y central transformadora Cooperativa Agrícola Católica.

Término: CS Residencia de la tercera edad.

Longitud: 208 metros de longitud de cable (entrada y salida).

Recorrido: Término municipal de Borja.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 2.619.832 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—952-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida en la ET de la Biblioteca Pública del Estado, en Zaragoza (A.T.205/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, entrada y salida en la ET, situada en la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET de la Biblioteca Pública del Estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 487.651 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de ET Doctor Cerrada, 3, a ET Doctor Cerrada, 7-13.
 Término: ET Biblioteca Pública del Estado.
 Longitud: 10 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calle Doctor Cerrada, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, trifásico.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-897-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET Matadero, 26, a ET Monasterio de Poblet, 2, en Zaragoza (A.T.206/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en las calles Matadero y Monasterio de Poblet, de Zaragoza, destinada a sustituir el cable actual de 3 x 50 milímetros cuadrados Cu., por otro de 3 x 150 milímetros cuadrados Al., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allúe, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.825.393 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET Matadero, 26.
 Término: ET Monasterio de Poblet, 2.
 Longitud: 124 metros.
 Recorrido: Calles Matadero y Monasterio de Poblet, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-898-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET calle de nueva apertura, de calle Miguel Servet a calle Matadero, en Zaragoza (A.T.208/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la nueva ET, situada en la calle Miguel Servet y calle de nueva apertura, desde aquella a la calle Matadero, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allúe, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.350.606 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de ETD Huerva y ET Sección Antiguo Matadero.
 Término: ET calle de nueva apertura.
 Longitud: 100 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calles Miguel Servet y de nueva apertura, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 7 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-953-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET Los Cedros, en Zaragoza (A.T.207/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea

eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la nueva ET Los Cedros, situada en paseo Ruiseñores, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allúe, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.112.650 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de ET paseo Ruiseñores, 26, y ET paseo Ruiseñores, 51.
 Término: ET urbanización «Los Cedros».
 Longitud: 60 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Paseo Ruiseñores, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 7 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-899-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, doble circuito, a 45 KV, a la ETD Elevación de Aguas, tramo de cruce con el río Ebro, en Zaragoza (A.T.210/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica, doble circuito, a 45 KV, situada en prolongación calle de Broto, avenida de Ranillas y puente de La Almozara, de Zaragoza, destinada a sustituir el tramo aéreo de cruce del río Ebro de la línea SET Los Leones-ETD Elevación de Aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 60.660.874 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea, procedente de SET Los Leones. Empalme en la prolongación de la calle Valle de Broto.

Término: ETD Elevación de Aguas.

Longitud: 500 metros.

Recorrido: Prolongación calle Valle de Broto, avenida de Ranillas y puente de La Almozara, de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Doce cables, dos por fase, de 240 milímetros cuadrados Cu., 26/45 KV, en zanja y sobre palomillas de sustentación en el paso del puente.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-957-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas subterráneas, a 10 KV, de unión de ETD Mallorca y CD Motrices, 2.ª fase (tramo calle Felisa Galé), en Zaragoza (A.T.213/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, situada en calle Felisa Galé y avenida de Cataluña, de Zaragoza, destinada a unir ETD Mallorca y CD Motrices y sustituir a la actual línea aérea que discurre por el camino de Valimaña, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.256.961 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Líneas eléctricas:

Origen: ET Felisa Galé, número 8.

Término: Terminales en punta en avenida Cataluña, número 99.

Longitud: 221 metros, cada línea.

Recorrido: Calle Felisa Galé y avenida Cataluña, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Dos ternas de cables 3 x 1 x 400 milímetros cuadrados Al., 8,7/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-955-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, del Centro de seccionamiento puente de Piedra a la ET paseo Echegaray, 120, en Zaragoza (A.T.209/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza, destinada a reformar la red subterránea de alta tensión del casco antiguo de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 4.322.623 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento y distribución puente de Piedra.

Término: ET paseo Echegaray, 120.

Longitud: 278 metros.

Recorrido: Paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-954-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 400 + 630 KVA, en calle Monasterio de Samos, número 38, Zaragoza (A.T.24/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 + 630 KVA, situada en Zaragoza, calle Monasterio de Samos, número 38, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.227.835 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 + 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, con cuatro celdas blindadas con el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un ruptor de apertura en carga de 630 A y 17,5 KV con c.p.t.

Dos celdas de protección y maniobra, cada una con un ruptor de apertura en carga de 400 A y 17,5 KV y fusibles APR.

Dos transformadores trifásicos de 630 y 400 KVA.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-956-D.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo

interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 26/1989.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Bernguer de Bardaji, número 75.

Potencia y tensiones: 630 KVA de 10/0,398/0,230 kilovoltios.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.442.213 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—951-D.

Otorgamiento de permiso de investigación minera

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Valciruela».

Número del expediente: 2.468.

Recurso: Alabastro.

Periodo de duración: Tres años.

Superficie: 27 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Sástago, Alborge, Cinco Olivas y Alforque.

Fecha otorgamiento: 25 de noviembre de 1988.

Titular: «Sociedad Aragonesa del Alabastro, Sociedad Anónima».

Domicilio: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.103-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Dirección General de Calidad Ambiental

Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Conducción para el abastecimiento de agua al sistema "D". Torrelaguna-ramal oeste

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», próximamente, y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de El Molar, el Vellón y Pedrezuela, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Calidad Ambiental, calle Princesa, número 3, décima planta, Madrid, y en los Ayuntamientos citados.

Madrid, 29 de marzo de 1989.—La Directora general, Cristina Danés Castro.—5.135-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.775 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riofrio de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, que partiendo del apoyo número 77 de la de La Milla del Río a Morriendo y termina en el centro de transformación número 2 de Riofrio de Orbigo, incluido en este proyecto de 374 metros de longitud y conductor aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre y cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos normalizados. Existen entre el apoyo de derivación y el número 1 cruce con carretera de la excelentísima Diputación Provincial y entre los apoyos 2 y 3 con el río Valeo de la Confederación Hidrográfica del Duero. Centro de transformación intemperie, conocido con el número 2, de 25 KVA de capacidad, sobre apoyo metálico galvanizado junto con sus elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 1.617.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—51-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.808 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, en el edificio «Virginia».

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio al citado edificio y posibles aumentos en la zona.

d) Características principales: Acometida subterránea a 15 KV de 94 metros de longitud, tipo RHV 12/20 y de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección, enterrado en una zanja dentro de tubería de cemento de superficie interna lisa y de diámetro interior de 15 centímetros, centro de transformación de interior situado en un local independiente dentro del mismo edificio con una capacidad de 630 KVA en el que irán también la celda de interruptor seccionador, el seccionador tripolar de puesta a tierra y demás elementos reglamentarios, siendo la relación de transformación 15 KV/380-220 V.

e) Presupuesto: 5.672.402 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—175-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.783 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riofrio de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y ampliación de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo del apoyo número 77 de la línea La Milla del Río a Morriendo, termina en el CT número 2 que se proyecta, con una longitud de 374 metros y conductor aluminio-acero, tipo LA-56, con cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos, galvanizados; los aisladores, en cadenas de dos y tres elementos según el tipo de apoyo, son de vidrio ESA-1503. La línea cruza entre el apoyo de derivación y el número 1 con carretera de la excelentísima Diputación Provincial y entre los apoyos 2 y 3 con el río Valeo para lo que se presentan las correspondientes separatas. CT de intemperie número 2 de 25 KVA de capacidad sobre apoyo metálico galvanizado tipo 100-13 junto con sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 1.617.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—176-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 12.696 CL R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a

15/20 KV de Vega de Valcarce a El Castro; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión 15/20 KV, con conductor LA-56 y aislamiento ESA 1503, de 8.762 metros, que parte donde termina la línea de Villafraanca-Vega de Valcarce y termina en el CT actual de El Castro. El número de apoyos es de 49, sin incluir el correspondiente al CT, de los que 25 son de hormigón y 24 metálicos galvanizados, además de 31 metálicos y tres de hormigón, que se conservan, lo que arroja un total de 83 apoyos en el total de la línea. Del apoyo número 2 se entronca con la línea de media tensión al CT de La Braña; del 20, a Rasinde y Ruitelán; del 33, al CT de Lindoso y Herreras II; del 50, al CT de Las Lamas; del 51, al CT de la Faba y Santo Tirso, y del 66, entronque con LMT de Labalos.

Tiene cruces con instalaciones del MOPU, Comisaría de Aguas del Norte de España, excelentísima Diputación Provincial y Dirección General de Correos y Telégrafos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-167-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.786 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrillo de las Piedras.

c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15/20 KV, derivación al centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras, que partiendo de un apoyo de la línea Toral de Fondo a Astorga termina en el centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras, con una longitud de 1.240 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56. El número total de apoyos es de 11, de los que se conservan tres de los existentes y se colocan cinco de hormigón y tres metálicos nuevos. Los aisladores serán ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos según sea el apoyo de suspensión o de amarre. Llevará la línea desde el apoyo número 4 a Piensos Nogarsa y desde el 11 a futura

línea de derivación Nistal a Carra y Barrientos, cruza con la línea telefónica de la CTNE para lo que se presenta la correspondiente separata.

e) Presupuesto: 2.245.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-200-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.787 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nistal de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, que partiendo del apoyo número 11 de la derivación al centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras termina en el centro de transformación intemperie número 3 de Nistal de la Vega. La longitud será de 2.350 metros y el conductor será de aluminio-acero tipo LA-56. El número total de apoyos es de 19, de los que se conservan cuatro, 10 de hormigón y cinco metálicos. El tipo de aislador será el ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. Desde el apoyo número 10 se hará una derivación al centro de transformación número 1 de Nistal y del 12 al número 2 del mismo pueblo. Entre los vanos 6 y 7 se cruza el C-V a Nistal, entre los 7 y 8 LAT a 132 KV, y entre los 8 y 9 y 9-10 el río Tuerto de la Confederación Hidrográfica del Duero.

e) Presupuesto: 4.019.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-172-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.788 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación al centro de transformación de Labaniego.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión trifásica, a 15/20 KV, que partiendo del apoyo número 68 de la línea de Bembibre-Noceda, termina en el centro de transformación de Labaniego, con conductor aluminio-acero tipo LA-56, con una longitud

de 618 metros, con cinco apoyos metálicos y aisladores ESA-1.503, en cadenas de dos o tres elementos según se trate de alineación o de amarre. Entre el vano 1-2 existen tres cruces con la CTNE, carretera de la excelentísima Diputación Provincial y con el río Noceda para la que se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 1.301.499 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-171-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.474 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gambeta y Barriaza (Valdevimbre).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV que, partiendo del apoyo número 51 de la línea de Santa María a Valdevimbre, termina en el CT para riegos, que se proyecta, denominado Gambeta, con una longitud de 1.346 metros y conductor aluminio-acero, tipo LA-56, con 11 apoyos, cinco de hormigón y seis metálicos galvanizados; desde el apoyo número 4 parte una derivación de idénticas características al centro de transformación para riegos, denominado Barriaza, con una longitud de 286 metros, y dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico galvanizado; los aisladores tipo ESA-1503 irán en cadenas de dos o tres elementos según sean de suspensión o de apoyo y los CT de intemperie en número de dos irán sobre apoyos metálicos galvanizados, con una capacidad de 100 KVA cada uno.

e) Presupuesto: 4.358.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-260-D.

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.765 CL R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tejados y derivaciones a Matanza-Bustos y Valdegrey.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de su red de distribución.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15/20 KV que, partiendo del apoyo número 23 de la de Astorga-Toral de Fondo, termina en el centro de transformación que se proyecta en Tejados, con un recorrido de 5.452 metros, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y aisladores ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos, según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. El número de apoyos será de 42 de los que 32 serán de hormigón y 10 metálicos-galvanizados. Desde el apoyo número 14 saldrá una derivación con un sólo vano de 54 metros de longitud de idénticas características de la principal al futuro centro de transformación de Valderrey y del apoyo número 28 otra de idénticas características de 48 metros de longitud al futuro centro de transformación de Bustos y del apoyo número 17 partirá la derivación al futuro centro de transformación de Matanza, con un recorrido de 1.962 metros y 14 apoyos de los que 12 serán de hormigón y dos metálicos galvanizados, siendo de idénticas características a las anteriores derivaciones descritas. En la línea existen los siguientes cruzamientos: Entre los apoyos 1 y 2 con la N-VI del MOPU. Entre los apoyos 4 y 6 y entre 15 y 28 paralelismo y entre 16 y 17 cruce con camino de la excelentísima Diputación Provincial. Entre apoyos 11 y 12 con la línea a 380 V de REDESA y entre los apoyos 1 y 2 con la CTNE. En la derivación a Matanza existe paralelismo con camino de la excelentísima Diputación Provincial. Para todos ellos se presentan las correspondientes separatas.

Los centros de transformación en número de cuatro, uno por cada pueblo, serán de 25 KVA de capacidad y de tipo intemperie; irán sobre apoyo de hormigón llevando los elementos de protección reglamentarios.

Las redes de BT que comprende los pueblos citados menos Valderrey serán trazadas con conductor de aluminio con secciones de 50 y 25 milímetros cuadrados, con las siguientes longitudes: Tejados, 1.590 metros; Matanza, 861 metros, y Bustos, 1.367 metros, apoyados sobre las fachadas y donde no sea posible entre apoyos de hormigón.

d) Presupuesto: 23.834.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de febrero de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-967-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas aéreas trifásicas a 16,5/20 KV y centros de transformación en Pajares de los Oteros, Morilla, Velilla, Valdesaz y Quintanilla de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de líneas aéreas y

centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 10.896 CL R. I. 8.144 de «Electro Molinera».

Líneas eléctricas trifásicas aéreas de un solo circuito a 16,5/20 KV, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado tipo 70/127 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado de 13 y 15 metros de altura y otros metálicos de celosía.

Centros de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico y transformador trifásico, tensiones 20 KV/398-220, 220-127 V y elementos reglamentarios de protección.

Las líneas a construir que sustituirán a las existentes discurrirán por similar trazado a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Pajares de los Oteros en sus anejos de Pobladura de los Oteros, Valdesaz de los Oteros, Quintana de los Oteros y Morilla de los Oteros, con longitudes de 2.450 metros, línea de Pobladura a Velilla; 4.500 metros, línea Fuentes de los Oteros-Quintanilla; 488 metros, línea Fuentes-Quintanilla a Valdesaz de los Oteros, y 280 metros, derivación a Morilla de los Oteros.

Los centros de transformación de Velilla de los Oteros y Quintanilla de los Oteros serán de 50 KVA, de 75 el de Morilla de los Oteros y de 100 KVA el de Valdesaz de los Oteros.

Se cruzan el camino a Pobladura líneas telefónicas de la CTNE, líneas eléctricas a 13,2 KV al repetidor de TVE de Matadeón de los Oteros, la carretera LE-521 Matallana a Valencia de Don Juan por el kilómetro 41/040 y caminos de fincas y acceso a pueblos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicios mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de febrero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.233-D.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente F. 2.133

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Líneas aéreas a 13,2 KV: Derivaciones a Escarza de 1.801 metros de longitud y a Dorioño de 320 metros, en el Condado de Treviño.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-961-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GOMENSENDE

Señalamiento de fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de finca en «Cotiño de Abaixo-Patin», afectada por el proyecto del camino Noval-Penamá

Edicto

Por Decreto número 344/1988, de 15 de diciembre, y subsiguiente corrección de error, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 5, de 9 de enero de 1989, y número 52, de 15 de marzo de 1989, respectivamente), se declara la urgente ocupación y acondicionamiento camino de Noval a Penamá», obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, número 77, z.o.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordante del Reglamento, se fija para el levantamiento del acta previa a la ocupación el vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diecisiete a diecinueve horas, en la finca afectada (Cotiño de Abaixo-Patin), o sus inmediaciones, al parecer propiedad de don Emilio Zorilla Alvarez.

A estos efectos se convoca a las personas interesadas titulares de los bienes y derechos afectados, o, en su defecto, representados por persona autorizada para actuar en su nombre, con la documentación que así lo acredite, aportando títulos de propiedad, documento nacional de identidad, último recibo de la contribución y demás que crea pertinentes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

La parte interesada podrá formular, por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el día señalado, para el acta previa, cuantas alegaciones estime pertinentes a efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en el expediente al relacionar los bienes y derechos afectados.

Gomesende, 27 de marzo de 1989.-El Alcalde, Radigundo Castro Fernández.-5.124-E.

JAEN

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de Modificación puntual del PGOU, en el polígono Llanos del Valle, por medio del presente se somete a información pública durante un mes el referido expediente de modificación.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 2 de febrero de 1989.-El Alcalde.-P. D., el Concejal delegado.-977-A.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en Sangonera La Seca (zona 2c.)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, el proyecto de modificación del Plan General de Sangonera La Seca (zona 2c.), se somete a información pública, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 13 de febrero de 1989.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-1.502-A.